

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 244/2024

Acta N° 28/2024
EE 2023-81-1410-00619

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;

CONSIDERANDO:

1. Que el acumulado de los certificados presentados en el **PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ** (\$U 12.058.512 - pesos uruguayos doce millones cincuenta y ocho mil quinientos doce con 00/100) representa el 80,71 % del presupuesto total (asignado al mismo.
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2024 del Municipio;
3. Que en cada uno de los informes descriptos en el punto anterior se ha hecho un esfuerzo por identificar los productos logrados y/o actividades realizadas a cada momento, dando muestra de un manejo transparente y adecuado de los fondos públicos.
4. Que superado el 80% de ejecución, corresponde dictar el presente acto administrativo ratificando el avance alcanzado y dejando constancia de que los gastos y los productos logrados se ajustan a lo descripto.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

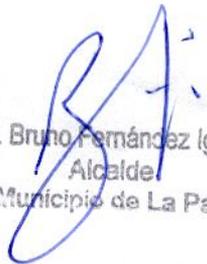
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

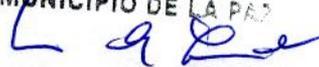
1. **RATIFICAR**, en los términos descriptos en el proemio de la presente, el avance alcanzado al momento en el **PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ**, dejando constancia de que los gastos y los productos se ajustan a lo descripto oportunamente.

2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.
3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

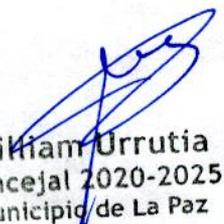
El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ



Achel
Panosti


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz